

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.310

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAUL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 1361 -MPeI-

SAN JUAN, 25 de Agosto de 2016

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1295/02 y N° 691/16 y N° 55/2016, Decretos Provinciales N° 653/06, 886/11, 986/13, y 381/16 y Expediente N° 501-3572-C-16, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente tramita la adecuación de precios contractuales de obra pública, referida a la construcción de viviendas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, ante la necesidad de ajustar los contratos en curso de ejecución a los costos reales de las viviendas.

Que el Decreto Nacional N° 1295/2002 como norma antecesora y rectora la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública", aprobó un régimen con el objeto de mantener el equilibrio económico financiero de los contratos de obra pública, garantizando de esta manera la continuidad de su ejecución y aplicando el principio del esfuerzo compartido y permitiendo, a su vez, la celebración de nuevos contratos que otorguen mayor certeza y transparencia.

Que recientemente se ha dictado el Decreto Nacional N° 691/2016, el cual modifica el Decreto N° 1295/2002 e invita a las provincias a adherir a la nueva norma y a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones. Se trata de un nuevo esquema de readecuación de precios de proyectos.

Que es de público conocimiento que el país está atravesando un proceso inflacionario y que los precios que figuran en las licitaciones sufren un proceso de erosión causado por la inflación, que necesariamente debieran ser actualizados.

Que sin la llamada readecuación de precios, los proyectos se desaceleran hasta que se paralizan.

Que en la Provincia de San Juan, se han dictado

diferentes Decretos Provinciales, todos con el objeto de regular la redeterminación de precios, a saber, Decretos Provinciales N° 653/06, 886/11, 986/13 y 381/16.

Que en Enero 2016 se dictó el Decreto 55/2016, el cual estableció la "Emergencia Administrativa del Sistema Estadístico Nacional" hasta el 31/12/16, entregando el INDEC valores provisorios de componentes y materiales desde Mayo 2015 y en Octubre 2015 dejó de difundir información estadística.

Que en ese contexto, en Marzo del corriente año el Gobierno Provincial dictó el Decreto N° 381/16, cambiando la fuente de información para poder aplicar los decretos vigentes de redeterminación de precios. El mencionado Decreto Provincial establece que para todas las obras se presentarán redeterminaciones definitivas a Octubre 2015, no correspondiendo revisión desde Octubre hacia atrás.

Que por otro lado Instituto Provincial de la Vivienda, en Expediente N° 501-2103-D-16 ha realizado un relevamiento de precios locales que arrojó un monto de Presupuesto Oficial por vivienda de \$ 731.548,81 a Mayo 2016, lo que hace presumir una distorsión en los ajustes establecidos por la legislación vigente, por cuanto según informes agregados el precio que se está reconociendo a las contratistas es menor a los \$ 600.000 por vivienda.

Que a su vez la O.A.F.P.I. ha estimado a Febrero de 2016 el Costo por administración de vivienda en \$ 600.000 sin infraestructura, costo a razón de \$ 7.979,58/m². y precio de \$13.429,36/m². a Febrero 2016, valor que se obtiene del estudio que realiza el CIRCOT (Inst. de Investigación de la UNSJ) y que refleja un valor muy superior al que se paga como tope a las viviendas contratadas por Licitaciones Públicas en etapa de ejecución.

Que por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Decreto Nacional 691/2016 establece un inicio de aplicación del mismo en Mayo 2016, surge la



necesidad de cerrar el período Octubre 2015 a Abril 2016, por cuanto el Decreto Provincial N° 381/16 establece que los cálculos son provisorios y el Decreto Nacional N° 691/2016 dispone su aplicación con valores definitivos.

Que Jefatura Técnica del Instituto Provincial de la Vivienda, eleva una propuesta de recomposición del Costo de las viviendas, para todas las viviendas en ejecución a Noviembre 2015 y/o iniciadas con posterioridad, hasta el 31/07/2016.

Que, han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Control Financiero, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Departamento Legales del Instituto Provincial de la Vivienda, Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispóngase que los montos contractuales de las obras en ejecución, contratadas por el Instituto Provincial de la Vivienda hasta Octubre de 2015 son definitivos y no serán revisados.

ARTÍCULO 2º: Se aprueba una recomposición de precios contractuales para todas las obras del Instituto Provincial de la Vivienda en curso de ejecución al 01/11/15, y para las obras en estudio o evaluación para su inicio, ya sea por Licitación Pública o por Operatoria de Asistencia Financiera IPV, que se financian por los Programas Techo Digno, Mejor Vivir, Asistencias Financieras o Licitaciones Públicas, previas a la entrada en vigencia del Decreto Nacional 691/16.

ARTÍCULO 3º: En un todo de acuerdo a la legislación vigente y el precio calculado por relevamientos de precios y condiciones locales de mercado, según procedimientos corrientes de presupuestos del Instituto Provincial de la Vivienda para obtener un Presupuesto Oficial por Vivienda en la actualidad, se establece en

\$ 724.745,41/(Viv + Infraestructura + Obras Complementarias + Documentación Conforme a Obra). Los porcentajes de redeterminación que se aprueban a continuación, serán aplicados a la certificación real de obra con redeterminación provisoria, descontado el Anticipo Financiero, según la siguiente curva lineal, a saber:

1.	Octubre 2015	0%
2.	Noviembre 2015	3,61%
3.	Diciembre 2015	7,22%
4.	Enero 2016	10,83%
5.	Febrero 2016	14,44%
6.	Marzo 2016	18,06%
7.	Abril 2016	21,67%

Con la certificación resultante se labrarán las correspondientes Actas Definitivas de los períodos mencionados

ARTÍCULO 4º: Se autoriza a liquidar nuevamente desde Mayo de 2016 a partir del nuevo monto a Abril de 2016 \$724.745,41/ (Viv+Infra+ OC+ DO) de acuerdo al Decreto Nacional N°1295/02 y Provinciales N° 381/16, N° 653-MIyT 2.006, N° 886/2011 y N° 986/13, debiendo las empresas contratistas actualizar las garantías correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda a emitir las normas necesarias para reglamentar instructivos específicos a efectos de mantener el espíritu del presente decreto.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Planificación e Infraestructura

DECRETO N° 1364 -MPyDE-

SAN JUAN, 26 de Agosto de 2016

VISTO

El Expediente N° 400-0326/2016, del registro del



Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico;
y,

CONSIDERANDO:

Que es interés y política permanente del Gobierno de la Provincia de San Juan promover acciones de fomento a sectores productivos de la Provincia, asignando los recursos disponibles para proporcionar herramientas de ayuda económica que le permita mejorar sus condiciones de competitividad, ofreciendo trabajo genuino, digno y sustentable a los habitantes de San Juan.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 134 de fecha 16 de Diciembre de 2015 se declaró la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de Diciembre de 2017, en cuyo contexto se instruyó al Ministerio de Energía y Minería de la Nación a elaborar un programa de acciones necesarias, ponerlo en vigencia e implementarlo, en relación a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de Jurisdicción Nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicamente adecuadas.

Que asimismo, en dicha disposición normativa se prevé que las Jurisdicciones Provinciales deberán coordinar las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios eléctricos en sus respectivas jurisdicciones.

Que por Resoluciones N° 06 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación de fecha 25 de Enero de 2016, y N° 41 de fecha 25 de Abril de 2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se modificó el esquema de precios mayoristas del Servicio Público de Electricidad;

Que los nuevos precios mayoristas definidos, contienen un incremento que impacta en las estructuras de costos de los sectores productivos de la Provincia de San Juan.

Que el Estado Nacional ha propuesto medidas de fomento, implementando mecanismos de ayuda económica para empresas productivas, solventando parcialmente el nuevo esquema de precios mayoristas

con incidencia en el Servicio Público de Electricidad. Que por Resolución N° 327 de fecha 15 de Julio de 2016 del Ministerio de la Producción de la Nación, se convoca a las provincias a los fines de instrumentar los mecanismos pertinentes tendientes a los efectos de dispensar ayuda económica a las empresas productivas.

Que en el marco de las Políticas Públicas, lineamientos rectores del Gobierno de la Provincia de San Juan, debe expresarse el compromiso de participar en esfuerzos económicos conjunto con lo dispuesto a nivel Nacional, aportando los fondos necesarios tendientes a atender la situación que se deriva de los nuevos precios vigentes transferidos por la Jurisdicción Nacional a los Usuarios Provinciales, colaborando a solventar el nuevo esquema tarifario vigente resultante.

Que la Provincia de San Juan, en articulación con la política nacional y comprometida con el desarrollo productivo de las empresas locales, ha instrumentado mecanismos para identificación de las empresas y sectores económicos beneficiarios a seleccionar.

Que debe facultarse al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan y al Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, a llevar a cabo las acciones necesarias para instrumentar lo dispuesto en el presente Decreto, en el marco de sus facultades y competencias en virtud de la normativa legal de aplicación.

Que se ha elaborado un listado de "Usuarios Productivos Críticos" a considerar para la Jurisdicción San Juan, en los términos de la Resolución N° 327 de fecha 15 de Julio de 2016 del Ministerio de la Producción de la Nación, que se aplican para el "Componente B" de la ayuda económica dispuesta para el consumo de energía eléctrica en empresas situadas en la Provincia de San Juan.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.



POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer la aceptación de la Provincia de San Juan a la Convocatoria efectuada por la Nación, a través de la Resolución N° 327 de fecha 15 de Julio de 2016 del Ministerio de la Producción de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar una ayuda económica de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.276.998,00), para empresas productivas, a los efectos de solventar los nuevos precios de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista con incidencia en las tarifas del Servicio Público de Distribución de la Energía Eléctrica.

ARTÍCULO 3º: Afectar la suma equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de los fondos a aportar por la Nación a la Provincia, que resulta para la Provincia de San Juan la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.138.499), destinados a otorgar una ayuda económica a las empresas situadas en la jurisdicción de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a efectuar las adecuaciones de las Partidas Presupuestarias pertinentes a los fines de atender lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5º: Aprobar como Anexo Único del presente Decreto, y para su presentación por ante la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación, el listado de "Usuarios Productivos Críticos" a considerar para la Jurisdicción San Juan, en los términos de la Resolución N° 327 de fecha 15 de Julio de 2016 del Ministerio de la Producción de la Nación, que se aplican para el "Componente B" de la ayuda económica dispuesta para el consumo de energía eléctrica en empresas situadas en la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 6º: Encomendar al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), a adoptar las acciones conducentes para implementar la mecánica tendiente a definir e instrumentar las políticas de fomento precisadas por Resolución N° 327 de fecha 15 de Julio de 2016 del Ministerio de la Producción de la Nación, para articular con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia y con las empresas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Electricidad en San Juan, una eficiente forma de rendición de cuentas para aplicar los fondos para afrontar el pago por el Servicio Público de Electricidad.

ARTÍCULO 7º: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública
A/C Ministerio de Producción
y Desarrollo Económico

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

NOTIFICACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA
CUBRIR LA VACANTE A:
• MINISTRO DE LA CORTE DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

A partir del día **21 hasta el 25, inclusive, del mes de Noviembre del corriente año**, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. Los días 29 y 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del año 2016, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 02, 05 y 06 de Diciembre del mismo año.

Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en el subsuelo del edificio de calle Jujuy 162 -Sur-Ciudad; en horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-

Fdo: Pablo Germán Yacante - Secretario

N° 3024 Noviembre 10-11. Eximido.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “Traslado de línea eléctrica LAT 132 kV por Transformación en Autovía Ruta Nacional N°40, Tramo 1014-Callejón Blanca-Tramo de Línea Doble Terna 132 kV - ETCVIC- Empalme con línea existente - Proyecto de obra: “Ensanche y Pavimentación Ruta 21 (calle Tucumán)”, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, A REALIZARSE EL **DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 18.00 HS**, EN LA SALA DEL INPRES, UBICADO EN CALLE ROGER BALET 47 NORTE, CAPITAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-1706-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A

12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: LIC. DOMINGO RAÚL TELLO-
SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 11.401 Noviembre 10/14 \$ 900.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL –
DIONIDE PASCUAL OZAN Y OTRO
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO
“CANTERA YANELLA”- DEPARTAMENTO
SARMIENTO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0478-R-2016, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Cantera Yanella” – Departamento Sarmiento, por Resolución N° 333-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 19 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel

Ministro de Minería

N° 49.396 Noviembre 11/15. \$ 800.-

EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -
CAMINOS S.R.L. EMP. CONSTRUCTORA
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO
“CANTERA LA OSBELIA”-
DEPARTAMENTO POCITO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0656-C-2016, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto “Cantera La Osbelia” - Departamento Pocito, por Resolución N° 331-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 19 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel

Ministro de Minería

N° 50.927 Noviembre 11/15. \$ 820.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 7643-I-

San Juan, 01 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente 813-7870-2013 de registro de D.O.S., y la Ley 216 Q, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido actuado se solicita establecer la modalidad de comunicación al afiliado sobre las deudas que genera la atención médica fuera de la provincia;

Que la D.O.S. autoriza las derivaciones a través de sus Departamentos Técnicos para la atención fuera de la provincia;

Que las derivaciones deberán ser previamente autorizadas por Auditoría Médica de esta Obra Social;

Que la modalidad y procedimiento de cobertura será conforme a las normas y aranceles que la D.O.S. establezca de acuerdo a la autorización que emita ésta;

Que la cobertura en todos los casos será del ochenta por ciento (80%) y en caso de afiliados trasplantados y/u oncológicos es del cien por cien (100%) conforme la normativa legal vigente;

Que ante lo expuesto y a los fines de evitar inconvenientes operativos; es necesario elaborar un acto administrativo, de modo de garantizar y agilizar el cobro a los afiliados de la D.O.S. de las deudas generadas por las diferencias de valores;

Que obra Dictamen favorable N° 3761-AL-2016 de Asesoría Letrada;

Que por lo expuesto las Autoridades de D.O.S. en un todo de acuerdo a las facultades conferidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de LP N° 216-Q (Ley 4680) proceden a emitir el presente instrumento legal;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 1704-G-2015;

EL INTERVENTOR DE LA

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

RESUELVE



ARTÍCULO 1º: Establécese que los afiliados que asistan a Centros Fuera de la Provincia para la atención médica, deberán solicitarlo en forma previa y con autorización de la D.O.S., a través de sus Áreas Técnicas.-

ARTÍCULO 2º: La cobertura fijada para cuando el afiliado sea atendido fuera de la provincia, se registrá según los siguientes criterios:

- Afiliados Derivados por imposibilidad de atención en la provincia de San Juan: cobertura del ochenta por ciento (80%) del valor convenido con la Entidad Prestadora.

- Afiliados Derivados a una Entidad No Convenida: cobertura del ochenta por ciento (80%) del valor determinado por la Entidad No Convenida.

- Afiliados que pueden recibir su atención en la provincia de San Juan pero que por una particularidad transitoria del afiliado y con evaluación de Auditoría Médica es derivado: la cobertura es al ochenta por ciento (80%) de los aranceles y normas vigentes de la D.O.S. en la provincia de San Juan.

- Afiliados oncológicos y trasplantados: la cobertura es del cien por cien (100%) de los valores del Centro en el que fuese atendido.

En todos los casos, el afiliado debe haber tramitado ante la D.O.S. la respectiva Derivación.-

ARTÍCULO 3º: Fijase que la DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL, a través del Departamento Contable, deberá notificar fehacientemente al afiliado y a las garantías, que la diferencia de valores de las prestaciones como así también las diferencias no reconocidas por la D.O.S. que surjan de la liquidación de las mismas, deberán ser abonadas por el afiliado directo o, en su defecto, por sus garantías a esta Obra Social a través de un plan de pago.-

En el mismo departamento es donde deberá el afiliado directo o sus garantías, presentar un plan de pago.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Notifíquese a las Áreas de D.O.S. que corresponda, Afiliados Derivados, Garantías de los mismos y Archívese.-

Fdo: Iris Adriana Videla - Sub Interventora

A/C. de la Gerencia de Prestaciones

Dirección de Obra Social

“ Dr. Carlos Repetto - Gerente Médico - M.P. 1732

Dirección de Obra Social

Cta. Cte. 11.406 Noviembre 11. \$ 380.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXPEDIENTE N° 700-1677-2016

LICITACIÓN PRIVADA N° 01-SHF-2016

Apertura: **Miércoles 16 de Noviembre de 2016.-**

Hora: **11:00 horas.-**

Lugar: Oficina de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 7.-

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos para la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

Pliegos: Venta de Pliegos en División Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 7 de 7:00 a 13:00 horas.-

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Fdo: Rosa Angélica Pesquera

Dirección de Coordinación Administrativa

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 11.403 Noviembre 11. \$ 87.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 800-3928-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 69/16

Objeto: Compra de insumos de librería, carpetas, cuadernos, lapiceras, con logo FESP, siendo financiado con fondos FESP, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 17 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10:30 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.407 Noviembre 11. \$ 110.-



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N°: 800-6501-16
COMPRA DIRECTA N° 78/16

Objeto: Compra de reactivos de diagnóstico para Chagas, con destino al Programa de Control de Vectores, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 17 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10:00 horas.-**

Valor del Pliego: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 956.030,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web:
<http://sisanjuan.gov.ar/transparencia/licitaciones>

Con la **boleta del Pliego paga** se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.408 Noviembre 11. \$ 108.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

CONCURSO DE PRECIOS N° 60/16
EXPTE. 1300-0794-16

Fíjase para el **día 16 de Noviembre de 2016, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de cartelería, folletería y banners para la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 01173-SEAyDS-16 fechada el día 31 de Octubre de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 60/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de

Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.405 Noviembre 11. \$ 165.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
VENTA DIRECTA N° 04/2016
EXPTE. 1300-2545-16

Fíjase para el día **21 de Noviembre de 2016, a las 10,00 hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en Núcleo 5, del 3° Piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales, sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 1197-SEAyDS-16 de fecha 03/11/2016.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 1197-SEAyDS-16, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 04/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.409 Noviembre 11. \$ 180.-



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/16

Exp. N° 500-1004/16 Hs. 09:00

“Red interna de gas y calefacción en la
Escuela EPET N° 1, La Laja - Albardón”

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección
Provincial Redes de Gas del Ministerio de
Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinticinco Mil con
00/100 (\$ 125.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinticinco con 00/100
(\$ 125,00).-

Resolución N° 751-M.P.e I.-2016.-

Plazo de Ejecución: 30 (Treinta) días corridos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/16

Exp. N° 500-1027/16 Hs. 09:30

“Red interna de gas y calefacción en la
Escuela Antonio Pulenta, Boca del Tigre -
San Martín”

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección
Provincial Redes de Gas del Ministerio de
Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinticinco Mil con
00/100 (\$ 125.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinticinco con 00/100
(\$ 125,00).-

Resolución N° 719-M.P.e I.-2016.-

Plazo de Ejecución: 30 (Treinta) días corridos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/16

Exp. N° 500-1059/16 Hs. 10:00

“Red interna de gas y calefacción en la Escuela
Maestro Argentino, Campo de Batalla - Pocito”

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección
Provincial Redes de Gas del Ministerio de
Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil con
00/100 (\$ 120.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte con 00/100
(\$ 120,00).-

Resolución N° 753-M.P.e I.-2016.-

Plazo de Ejecución: 30 (Treinta) días corridos.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El día 18 de

Noviembre de 2016 en la Sala de Reuniones del
Consejo del Departamento de Hidráulica, 5° Piso, del
Edificio del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San
Martín 750 (O), Ciudad de San Juan por ante las
autoridades de la Repartición.-

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entrada de
la Dirección Provincial Redes de Gas, hasta las **8:45**
hs. del día de la Apertura.-

Consultas: Los Pliegos de Condiciones se encontrarán
a disposición de los interesados en la Dirección
Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso,
Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de
San Juan, Tel. 4305177 a partir del día 11 de
Noviembre de 2016, hasta las 12,30 hs. del día
anterior al acto de Apertura.-

Si el día fijado para la apertura de la presente
Licitación resultará no laborable, se realizará el primer
día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo
lugar.-

Fdo: Arq. Rubén Ibáñez

Jefe Dpto. Proyecto y Documentación

Dirección Provincial Redes de Gas

Cta. Cte. 11.402 Noviembre 11. \$ 188.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública N° 27/2016, Expte. 1300-2541-16,
Contratación de Seguros de Tránsito obligatorio
destinado al Parque Automotor de la Secretaría de
Ambiente y Desarrollo Sustentable por el periodo del
30 de Noviembre de 2016 al 30 de Noviembre de
2017, en las cualidades descriptas en el Pliego
Particular de Bases y Condiciones; con destino a la
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**DONDE DICE: APERTURA DÍA 17 DE
NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09,30 hs**

**CORRESPONDE DECIR: APERTURA DÍA 17
DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09,30 hs.-**

Cta. Cte. 11.404 Noviembre 11-14. \$ 120.-

EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN

Aviso Específico de Adquisiciones

Solicitud de Precalificación N° 01/2016

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal: 83200

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM** (UTC-3), en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan
Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2310

Objeto: Sistema Cloacal Rodeo, Colola - Dpto. Iglesia.-
Presupuesto Oficial: \$ 247.170.738,00.-
Apertura: Día **Viernes 02 de Diciembre de 2016, a las 11:00 hs.** En Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-
Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.-
Plazo de Ejecución de Obra: 18 Meses.-
Valor del Pliego: SIN CARGO.-
El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat".-
Vista y descarga de pliegos a partir del día Miércoles 16 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)
Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE- SAN JUAN
Cta. Cte. 11.398 Noviembre 10/14 \$ 342.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2311

Objeto: Renovación Red Colectora Calle Corrientes (E) Calle Mendoza y Calle Tucumán - Calle Tucumán y Avda. Rawson y Calle Necochea - Dpto. Capital.-
Presupuesto Oficial: \$ 9.367.939,39.-
Apertura: **29/11/2016 - 09:00 horas.**
Plazo de Ejecución: 120 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 12.151,00.-
Venta y Consulta de Pliegos: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE- SAN JUAN
Cta. Cte. 11.399 Noviembre 10-11 \$ 160.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE SAN JUAN

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados Asamblea General Ordinaria para el día **Martes 29 de Noviembre de dos mil Dieciséis (29-11-16), a las 20.00 hs. en primera citación y 20.30 hs. en segunda citación** en la sede social, sita en calle

Suipacha 377 (Sur), Capital, San Juan, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1-Designación de dos miembros de la Asamblea para que suscriban el Acta, conjuntamente con las autoridades correspondientes.
2-Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30-09-16 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
3-Aspectos relacionados a la Cuota Anual, Derecho de inscripción, Gastos y Recursos para el año 2017.
4-Proclamación de autoridades, emergentes del **acto eleccionario** a desarrollarse el día **21 de Noviembre de 2016**, en horario de **12,00 a 18,00 hs.** en Sede del Consejo. En caso que no se obtuviere el quórum mínimo fijado en el Artículo 17 de la Ley 4325, el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados a una **nueva Asamblea General Ordinaria** para el día mismo, día **Martes 29 de Noviembre de 2016 (29-11-16)** a las **21.00 hs. en primera citación y a las 21.15 hs. en segunda citación** en su sede social sita en calle Suipacha 377 (Sur), con la prevención que la misma sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuere su número y transcurrida media hora de espera, y a los efectos de considerar el orden del día señalado precedentemente.-
Fdo: Dr. Jorge Luis Maratta

Presidente - CPCE SJ
" Dr. Federico Moreta
Secretario - CPCE SJ

N° 49.397 Noviembre 11/15. \$ 450.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el **día 30 de Noviembre de 2016, a las 13 horas** en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (Oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2016.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuplo en conformidad al estatuto y legislación vigente – modificación estatutaria.



5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por un nuevo período.

6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.

7º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

EL DIRECTORIO

Fdo. Dr. Ricardo Salvá - Presidente

Transporte de Pasajeros EL TRIUNFO S.A.

Nº 49.383 Noviembre 08/14. \$ 950.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JOSÉ VICENTE Y GARCIA ALEJANDRA BEATRIZ en autos Nº 153.372, caratulados "GARCIA JOSÉ VICENTE Y GARCIA ALEJANDRA BEATRIZ - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.- Nº 50.851 Noviembre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HUGO OMAR en autos Nº 156.627, caratulados: "LOPEZ HUGO OMAR - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.853 Noviembre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5º **Juzgado Civil**, en los autos Nº 136.112, caratulados "ARRIETA SIXTO IGNACIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARRIETA SIXTO IGNACIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

Nº 50.860 Noviembre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5º **Juzgado Civil**, en los autos Nº 154.145, caratulados "FERNÁNDEZ RICARDO ENRIQUE HUMBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RICARDO ENRIQUE HUMBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretario de Paz.-

Nº 50.845 Noviembre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERA ARTURO DEL TRÁNSITO Y TELLO ISABEL en autos Nº 158.134, caratulados: "VERA ARTURO DEL TRÁNSITO Y TELLO ISABEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.923 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALMA CAMUÑA MAURICIO DANIEL, D.N.I. Nº 24.234.358, a estar en derecho



en el término de treinta días **en autos N° 155.796, caratulados "PALMA CAMUÑA MAURICIO DANIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 50.925 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO JOSÉ MADURI Y SRA. BLANCA ELIA TEJADA, **en autos N° 158.100, caratulados: "MADURI ANTONIO JOSÉ Y TEJADA BLANCA ELIA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-
N° 50.912 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en autos N° 10.844/I6, caratulados: "CASTRO LUCIO NICOLÁS - Sucesorio", cita y emplaza en el plazo de treinta días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LUCIO NICOLÁS CASTRO, DNI N° 39.652.069.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-
N° 50.932 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.530, "ORITJA NICOLÁS - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ORITJA NICOLÁS, D.N.I. N° 7.941.218. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan

de mayor circulación. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-
N° 50.922 Noviembre 11. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 18.612-B, caratulados "VERAS BLAS Y ZAPATA NATALIA AIDA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 14 de Octubre de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-
N° 50.929 Noviembre 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODUEN **en autos N° 157.249, caratulados "RODUEN JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-
N° 50.931 Noviembre 11. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ASSAD CIRILO FORTUNATO **en autos N° 158.227, caratulados "ASSAD CIRILO FORTUNATO - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-
N° 50.920 Noviembre 11. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BUENAMAIZÓN ANTONIA ARGENTINA **en autos N° 155.077, caratulados "BUENAMAIZÓN ANTONIA ARGENTINA - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-
N° 50.916 Noviembre 11. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SOLER ALBERTO HUGO en autos N° 157.538, caratulados "SOLER ALBERTO HUGO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.882 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ARAGON VALENTINA LYDIA en autos N° 156.546, caratulados "ARAGON VALENTINA LYDIA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.881 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALE LUIS ALBERTO en autos N° 157.571, caratulados "ALE LUIS ALBERTO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 20 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.886 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMANTE CARLOS LEONARDO en autos N° 158.154, caratulados: "AMANTE CARLOS LEONARDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.872 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO ASTERIO Y BERNALES DE ASTUDILLO MERCEDES EDUVIJE en autos N° 157.454, caratulados: "ASTUDILLO ASTERIO Y BERNALES DE ASTUDILLO MERCEDES EDUVIJE - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.885 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERA, ANTONIO GREGORIO en autos N° 158.367, caratulados: "VERA, ANTONIO GREGORIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria



de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.897 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GÓMEZ SÁNCHEZ REGINA**, D.N.I. N° 4.189.601, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **156.021, caratulados "GÓMEZ SÁNCHEZ REGINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 89.725)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.888 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **158.222, caratulados "MENDOZA TERESA EDITH - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 34.371)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TERESA EDITH MENDOZA**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.887 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **ESPINOLA FERNANDO**

HÉCTOR en autos N° 157.537, caratulados: "ESPINOLA FERNANDO HÉCTOR - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.891 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos **18.613/B, caratulados "RUEDA JOSÉ ANTONIO - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 19 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dra. Maria Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.905 Noviembre 10/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **151.267, caratulados "ALDANA MARGARITA ADELINA S/Sucesorios (Cuerda floja con autos N° 39.872, caratulados "MANRIQUE JOSÉ NAZARIO - Sucesorio)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARGARITA ADELINA ALDANA Y JOSÉ NAZARIO MANRIQUE**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.875 Noviembre 10/14. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.450,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	230,00
Total.....	\$	2.680,00

10-11-16